Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

123

Ushuaia, 18 de octubre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E- 67376-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 267/2024 RAF 101, referente a la adquisición de luces de emergencia destinadas al Anexo II, anexo III y D.I.C.P. del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 530/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 267/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Jorge Sebastián RIGA - CUIT 20-30571474-8", y "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de evaluación de ofertas obrante en orden cuarenta y tres (43), y su complementaria anexada en orden cuarenta y siete (47), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 267/2024 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA - CUIT 20-30571474-8", por la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.036.650,00.-), y los renglones 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 25, 32 y 33 de la enunciada contratación, a favor de la firma "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 883.000,00.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconvenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///…2

M.J.G.
J.A.R.
M.J.A.
G.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 267/2024 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA - CUIT 20-30571474-8", por la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.036.650,00.-), y los renglones 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 25, 32 y 33 de la enunciada contratación, a favor de la firma "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 883.000,00.-), en concepto de la adquisición de luces de emergencia destinadas al Anexo II, anexo III y D.I.C.P. del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resultar inconvenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **123** /2024.-

M.J.G.
J.A.R.
M.J.A.
G.S.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.10.18 16:28:19 -03'00'